

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 457/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 457/2011. Negociado: 1l.

NIG: 4109144S20110005516.

De: Don Enrique Ramírez Ortiz.

Contra: Doña Rosario Expósito Rodríguez.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 457/2011 a instancia de la parte actora don Enrique Ramírez Ortiz contra doña Rosario Expósito Rodríguez sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 3 de abril de 2013 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Enrique Ramírez Ortiz contra Rosario Expósito Rodríguez, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 6.767,78 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, debiendo ser anunciado mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Rosario Expósito Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.